

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 24172** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes y Derechos afectados por el Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 2: P.K. 139,5 al 149; 153 al 167,7; 178,5 al 189; 196 al 199 y 200 al 228". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Monreal de Ariza, Ariza y Terrer. Tramo: Clave: (PC-A2-T3-PE2) AO-E-190.B.*

Mediante Resolución Ministerial de fecha 8 de junio de 2010, se ha ratificado a esta Demarcación la Orden de fecha 7 de abril de 2010 de Incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento, aprobado por el Director General de Carreteras el 7 de mayo de 2010 " Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 2: P.K. 139,5 al 149; 153 al 167,7; 178,5 al 189; 196 al 199 y 200 al 228". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Monreal de Ariza, Ariza y Terrer. Tramo: Clave: (PC-A2-T3-PE2) AO-E-190.B", y con el que, entre otras cuestiones, se daba cumplimiento a la prescripción de que se corrigiera y completara el anejo de expropiaciones, dada por la citada Orden de 7 de abril.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual, la aprobación de proyectos de carreteras del Estado, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.2º y 3º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica, sin perjuicio de trasladarse a la finca, si se considera necesario:

Término Municipal: Medinaceli. Lugar: Ayuntamiento de Medinaceli.

Día: 15 julio de 11:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:00 horas y 16 de julio de 2010, de 9:15 a 12:30 horas.

Término Municipal: Ariza. Lugar: Ayuntamiento de Ariza.

Día: 19 de julio de 2010, de 9:00 a 10:00 horas.

Término Municipal: Santa María de Huerta. Lugar: Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

Día: 19 de julio de 2010, de 11:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas.

Término Municipal: Monreal de Ariza. Lugar: Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

Día: 20 de julio de 2010, de 9:30 a 13:30 horas.

Término Municipal: Terrer. Lugar: Ayuntamiento de Terrer.

Día: 21 de julio de 2010, de 9:30 a 10:30 horas.

Término Municipal: Arcos de Jalón. Lugar: Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Días: 21 de julio de 2010, de 12:00 a 14:00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones hechas en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5ª planta, 50071, Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos respectivos.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A100051822-1